

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 2019-080

Interlocutorio civil N° _____

Muzo Boyacá, veintiocho de octubre del año dos mil veinte.

Ante la imposibilidad de celebración en la data programada en otrora, y cumplido el traslado de excepciones de que trata el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, se señala el VIERNES SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE 2020, a las diez de la mañana (10:00 p.m.), como nueva fecha para la realización de la audiencia prevista en el numeral 2° ibídem, en concordancia con los artículos 372 y 392 de la misma obra.

Se previene a las partes de las consecuencias que les acarrea la inasistencia a la audiencia, y que se hallan establecidas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE :

El Juez,


JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA